

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA ATENCION EN HECHOS DE TRÁNSITO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, el Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal adscrita a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA:**

- Brindar el servicio de atención de los hechos de tránsito; siempre con apego al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS:**

- Elaboración del informe policial homologado (IPH).
- Llenado del formato para el levantamiento de datos (Solucionado en el terreno).
- Elaboración de la boleta de infracción.
- Generación de informes y estadísticas.



Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES

NO

ESTABLECIDOS

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamento:

Dirección	Objetivo
Plataforma México	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de cumplir con las obligaciones con fundamento al artículo 62 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de

	Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de mantener informado como superior jerárquico de las acciones y actividades que realiza la Dirección de Tránsito, lo anterior con fundamento en el artículo 35 inciso a) fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
 Dirección de Tránsito Municipal	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de informar como superior jerárquico el cumplimiento de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento al artículo 54 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Departamento de Servicios Médicos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Se realiza la transferencia de datos personales a efecto que sea expedido el certificado médico correspondiente a las partes involucradas, lo anterior de conformidad con el artículo 62 fracción VI y 86 fracción II inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Se realiza la transferencia de datos personales en caso de haber algún lesionado cuyas lesiones tarden en sanar más de quince días o en caso de existir alguna inconformidad por algunas de las partes, lo anterior a efecto de que se inicie la carpeta de investigación conducente para la resolución del conflicto, de conformidad con el artículo 62 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Centro de Control, Comando y Cómputo (C4) del Estado de Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales para informar la condición del hecho de tránsito, las partes y vehículos involucrados, así como para solicitar los servicios de emergencia, lo anterior de conformidad con el artículo 62 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad del Departamento de Peritos con domicilio en Avenida Xcaret con la costa, Supermanzana 21, Manzana 8, Lote 18 y 19, código postal 77505 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.